

Resolución de fecha 2 de julio de 2026 del Tribunal Calificador por la que se hace pública la relación aspirantes que han superado el primer ejercicio de la fase de Oposición de Diplomado Universitario B2 Enfermería y Nivel salarial B2, correspondiente a las pruebas selectivas para la provisión de plazas de personal técnico, de gestión y de administración y servicios laboral fijo de los grupos y niveles salariales A1, A2, B1, B2, C1, C2 y C3, y se convoca a los aspirantes que lo han superado para la celebración del segundo ejercicio (temario común).

Celebrado el día 5 de marzo de 2026 el primer ejercicio de la fase de Oposición del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de Concurso-Oposición Libre como D. U. Enfermería y Nivel salarial B2, convocado por Resolución de fecha 20 de noviembre de 2024 (BOE y BOCM de 9 de diciembre), este Tribunal Calificador en su reunión de fecha 9 de 12 de marzo de 2026, ha resuelto:

Primero-. Desestimar las alegaciones presentadas. Publicar la nueva plantilla de respuestas de la prueba teórica, una vez detectado un error en la pregunta número veinte de la prueba teórica.

Segundo-. Según lo establecido en el punto 4.1.1: *El Tribunal queda facultado para determinar el nivel mínimo exigido para la superación del ejercicio, de conformidad con el sistema de valoración que acuerde en el mismo. Dicho nivel mínimo deberá garantizar en todo caso, la idoneidad de los aspirantes seleccionados.* En base a este punto, el Tribunal decide que, para aprobar el primer examen de la Fase de Oposición, será necesario obtener una puntuación mínima de **18**, en lugar de 20; por lo tanto, se procede a recalcular las notas normalizadas en base a la siguiente fórmula:

Nota de la aspirante+(((40-Nota de la aspirante))/(40-K))*(5-K)) donde "K" es la nota de corte y "Nota" la nota del aspirante

Tercero-. Aprobar la relación de aspirantes (según el punto 1.1 del Anexo I de las bases de la convocatoria) que han superado el primer ejercicio de la fase de Oposición, que se adjunta a la presente Resolución y que será publicada en la página Web de la Universidad <http://www.ucm.es>.

Cuarto-. Se convoca a los aspirantes que han superado este primer ejercicio de la fase de Oposición para la celebración del segundo ejercicio (temario común), el próximo **día 30 de septiembre de 2026 a las 11:00 horas en el Aula 6 de la Facultad de Informática de la Universidad Complutense de Madrid (Calle del Prof. José García Santesmases, 9, Moncloa - Aravaca, 28040 Madrid).**

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL,
Felipe Martínez López
(Res. Nombramiento 05/11/2025)

Código Seguro De Verificación	6C65-3936-3843P6B6B-6862	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Felipe Martinez Lopez - Vicegerente de Recursos Humanos	Firmado	05/07/2026 09:36:22	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6C65-3936-3843P6B6B-6862			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PRIMER EJERCICIO

PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE (RESOLUCIÓN 20/11/2024), EN LA PLAZA DE PERSONAL LABORAL UCM CON N° DE ORDEN 9,B2- GRADUADO/DIPLOMADO UNIVERSITARIO ENFERMERÍA.

SISTEMA DE ACCESO: Libre

Num.	DNI / NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	Punt. Prueba Teórica (sobre 16)	Punt. Prueba Práctica (sobre 24)	PUNTUACIÓN TOTAL
1	***3761**	LOPEZ MUÑOZ, AURORA	9,5450	10,5440	20,0890
2	***4259**	MONAGO SANZ, MARIA FE	11,7880	17,9510	29,7390

Código Seguro De Verificación	6C65-3936-3843P6B6B-6862	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Felipe Martinez Lopez - Vicegerente de Recursos Humanos	Firmado	05/07/2026 09:36:22
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6C65-3936-3843P6B6B-6862		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

